

**IESO CIGALES**

**PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN**

**SECUNDARIA OBLIGATORIA**



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

**2024-2025**



**a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:**

**1. Objetivos de etapa.**

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

**2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.**

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

**b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:**

**1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.**

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Física y Química, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Literatura Universal, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera (Francés), Taller de Artes Escénicas, Taller de Expresión Musical y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.

Anexo II de las *Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.*

Religión católica.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓					✓	✓				✓	
Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
Competencia específica 5	✓																		✓		✓		✓		✓			✓			✓		✓	
Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓		✓			✓		✓			

Religión \_\_\_\_\_

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA <sub>1</sub>	CPSAA <sub>2</sub>	CPSAA <sub>3</sub>	CPSAA <sub>4</sub>	CPSAA <sub>5</sub>	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia específica 1																																		
Competencia específica 2																																		
Competencia específica 3																																		
Competencia específica 4																																		
Competencia específica 5																																		
Competencia específica 6																																		





**2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.**

<p>En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.</p>	<p><b>Competencia más trabajada: CCL (264)</b></p> <p><b>Competencias menos trabajadas: Competencia Plurilingüe (84) y Competencia emprendedora (131)</b></p> <p>Para contribuir al desarrollo de estas competencias menos trabajadas, el centro ha diseñado la realización de actividades extraescolares y complementarias, como por ejemplo, <i>Viaje de Inmersión Sociolingüística a Inglaterra, Concurso de postales navideñas en varios idiomas (Inglés y Francés)</i>, diferentes actividades para la financiación del viaje de fin de estudios (<i>Cesta navideña, Claveles de San Valentín, Campanadas Solidarias</i>) y la participación voluntaria en las actividades que conforman las Jornadas Culturales y otras actividades de carácter voluntario.</p>
<p>En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.</p>	<p><b>CCL: CCL4 (19) Plan de lectura de centro (lecturas obligatorias seleccionadas por los departamentos), actividades relacionadas con la Biblioteca, montajes escénicos (departamento de Música)</b></p>
	<p><b>CP: CP1 (17) <i>Viaje de Inmersión Sociolingüística a Inglaterra, Concurso de postales navideñas en varios idiomas (Inglés y Francés)</i></b></p>
	<p><b>STEM: STEM5 (21) Programa de fruta y verdura, actividades y buenas prácticas recogidas en el Sello “Centro educativo sostenible”</b></p>
	<p><b>CD: CD4 (19) Plan de acción tutorial, Plan director</b></p> <p><b>CD5(16) Inclusión del manejo de diferentes aplicaciones y herramientas digitales para la creación de trabajos de evaluación en cada materia, aportaciones al blog de centro</b></p>
	<p><b>CPSAA: CPSAA2 (15) Plan de acción tutorial, Plan de convivencia, participación en actividades para la mejora de la convivencia en el centro</b></p>
	<p><b>CE: CE2 (26) Actividades para la financiación del viaje de fin de estudios (<i>Cesta navideña, Claveles de San Valentín, Campanadas Solidarias</i>), participación en concursos y actividades de carácter voluntario.</b></p>



<p>Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.</p>	<p><b>Problemas derivados de la carencia en comunicación lingüística en alumnos, por ejemplo, de origen extranjero. Desfase curricular en determinados alumnos.</b>  <b>En ambos casos, el plan de atención a la diversidad incluye tanto la educación compensatoria como clases de idioma, cuando la disponibilidad del horario del profesorado lo permite (para este curso, dos horas lectivas bajo denominación PA).</b>  <b>También está recogido en el Plan Digital de Centro la detección de alumnos con falta de recursos o medios digitales. En estos casos, se ofrece la posibilidad de utilizar dispositivos (ordenador portátil) cedidos al centro para el préstamo al alumnado que lo precise.</b>  <b>Falta de atención y concentración en el aspecto académico. En este caso, se aplicarán las medidas más adecuadas a cada caso de las recogidas en el Plan de Refuerzo y Recuperación.</b></p>
<p>Otras valoraciones</p>	<p><b>Estas intervenciones (planes y actividades) serán recogidas por los Departamentos organizadores, participantes, etc. en sus correspondientes programaciones didácticas indicando con qué criterios de evaluación están relacionadas.</b></p>

**3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Celebración Jornadas Culturales				X	X	X		X			X		X			X	X		X	X			X	X		X							X	X	
Plan de lectura				X	X		X									X								X									X	X	
Plan digital de centro			X									X		X	X	X	X																		





# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

	Celebración Jornadas Culturales	Plan de lectura	Plan digital de centro	Decoración de aulas-grupo	Celebración graduación ESO	Viaje de inmersión lingüística a Inglaterra	Programa de fruta y verdura	Viaje fin de estudios	Emisora escolar	Agrupaciones musicales	Viaje a la nieve – Semana blanca	<u>Plan De Acción Tutorial</u>	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PAZ	Campeonatos deportivos en los recreos	Plan de convivencia	Taller de Educación Ambiental	Elecciones delegados	Montajes escénicos	Elecciones Consejo Escolar
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	x					x						x	x	x	x			x	
Fomento de la libertad		x										x	x	x	x		x		x
Fomento de la justicia	x	x		x									x	x	x				
Fomento de la igualdad						x			x			x		x			x	x	x
Fomento de la paz	x	x										x	x		x		x		
Fomento de la democracia	x											x		x	x		x		x
Fomento de la pluralidad												x			x				
Fomento del respeto a los derechos humanos												x			x				
Fomento del respeto al Estado de derecho																	x		x
Fomento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible							x									x			
Rechazo al terrorismo																			
Rechazo a cualquier tipo de violencia															x				
Transmisión de valores de Castilla y León		x										x							



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional		x								x		x							
---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	---	--	---	--	--	--	--	--	--	--

**c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

**1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.**

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

**2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.**

Los mapas de relaciones criterios de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Física y Química, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Literatura Universal, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Artes Escénicas, Taller de Expresión Musical y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Religión católica	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	9	6	4	1	5	3	3	2	7	4	3	3	2	5	6	6	2	1	4	1	5	4	5	3	3	5	2	4	9	5	4	3	4	2
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	271					98			215					224					221					154				107			140			

2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	9	6	5	2	4	2	4	3	6	3	2	2	2	5	6	5	1	1	5	1	5	4	4	5	4	5	2	3	1	4	5	4	4	1
	9	1	1	3	9	6	6	6	4	1	1	9	5	3	3	9	8	1	3	4	8	7	9	0	0	6	3	1	2	7	4	3	0	5



Número de vinculaciones por competencia clave	<b>283</b>	<b>108</b>	<b>170</b>	<b>194</b>	<b>221</b>	<b>169</b>	<b>90</b>	<b>152</b>
---	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-----------	------------

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	1 1 5	7 2	7 1	1 9	7 1	3 8	5 6	4 0	8 1	6 8	4 9	4 6	3 4	6 4	1 0 2	7 5	3 6	2 3	2 2	8 2	6 6	6 3	5 2	4 4	7 0	4 0	4 0	6 0	1 4	7 7	5 4	4 7	5 4	3 9	8
Número de vinculaciones por competencia clave	<b>348</b>					<b>134</b>			<b>278</b>					<b>300</b>					<b>299</b>					<b>206</b>				<b>151</b>			<b>198</b>				

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4					
Número de vinculaciones por descriptores operativos	1 1 5	8 3	8 0	3 0	5 4	4 2	5 5	5 2	8 6	5 5	3 7	4 9	2 9	9 4	8 9	7 7	2 4	1 4	7 7	1 8	7 9	7 3	6 6	7 8	5 0	7 7	4 0	5 7	3 9	8 9	7 6	4 9	5 6	3 9	8 6	7 9	4 3	5 1	3
Número de vinculaciones por competencia clave	<b>362</b>					<b>149</b>			<b>256</b>					<b>298</b>					<b>313</b>					<b>245</b>				<b>185</b>			<b>209</b>								

### 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

### 4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<b>Procedimiento general</b>	<p>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</p> <p>La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría simple de los votos de los profesores que imparten clase al alumno, contando cada profesor con un voto, independientemente de las materias que imparta o la distribución horaria de dichas materias.</p>
<b>Requisitos para la promoción automática</b>	<p>Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. En este apartado, se contabilizarán las materias pendientes con el mismo valor que las del curso actual. Para alcanzar la cifra definitiva de materias superadas o no superadas, previamente a la sesión de evaluación final, se realizará una sesión de evaluación de materias pendientes de cursos anteriores, a la que asistirán los Jefes de Departamento.</p>
<b>Requisitos para la promoción en otros supuestos</b>	<p>El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.</li><li>2. Podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones: a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente. b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación. c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.</li></ol>
<b>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: Tabla EXCEL compartida por el Claustro</p>

### 5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.



<p><b>Procedimiento general</b></p>	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría simple de los votos del profesorado que imparte clase al alumno, contando cada profesor con un voto, independientemente de las materias que imparta o la distribución horaria de dichas materias.</p>
<p><b>Requisitos para la titulación</b></p>	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p>
<p><b>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado</b></p>	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: Tabla EXCEL compartida por todo el Claustro</p>
<p><b>Procedimiento extraordinario para la titulación</b></p>	<p>Según Orden EDU/424/2024 del 9 de mayo, de Evaluación, en su artículo 11, se establece la posibilidad de obtención del Título en Graduado ESO para los alumnos que hayan superado el límite de permanencia en la etapa.</p> <p>Nuestro centro propone la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias, según decisión de cada departamento didáctico, con anterioridad al 31 de marzo de 2025.</p> <p>Al inicio del curso escolar, se elaborará un listado de alumnos en esta situación y se informará a las familias y alumnos del proceso completo.</p>

**d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

**1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.**

<p><b>Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial</b></p>	<p>Desde el 12/09/2024 hasta el 30/09/2024</p>
<p><b>Número de sesiones</b></p>	<p>Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 30/09/2024</p>
<p><b>Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar</b></p>	<p><b>Redacción escrita</b>  <b>Trabajos individuales</b>  <b>Prueba o examen escrito</b>  <b>Prueba o examen oral</b>  <b>Observaciones recogidas en el diario del profesor</b>  <b>Cuestionarios/formularios digitales</b>  <b>Pruebas prácticas, instrumentales y digitales</b></p>



<b>Sesión de seguimiento</b>	<b>30/09/2024</b>
<b>Otras observaciones o concreciones</b>	<b>El referente de esta evaluación inicial son los criterios de evaluación de cursos anteriores, que serán seleccionados por los profesores del nivel en el que el alumno se encuentre actualmente matriculado. Cada profesor seleccionará aquellos instrumentos que considere apropiados de entre los relacionados en el apartado previo.</b>

## 2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	A la hora de dividir el criterio de evaluación en indicadores de logro, se debe evitar alterar la redacción original del criterio de evaluación. En la medida de lo posible cada indicador de logro debe contener un solo verbo, el cual se enuncia en 3ª persona de singular. El indicador de logro debe ser observable y medible. El conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación debe cubrir el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	Se deben enunciar en forma de expresión nominal, evitando indicar procesos o niveles de logro. El conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglosa el contenido debe cubrir el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	A la hora de vincular los indicadores de logro a las unidades concretas de trabajo, se deben tener en cuenta tanto los contenidos englobados en dicha unidad de trabajo, como las situaciones de aprendizaje que se van a desarrollar en la misma. Todos los indicadores de logro deben vincularse al menos con una unidad de trabajo.

## 3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

<b>ORIENTACIONES GENERALES</b>	<p>Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias. Igualmente, desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.</p> <p>Así mismo, los centros educativos garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.</p> <p>Cada departamento reflejará en su programación la incorporación del tratamiento de los temas transversales y del espíritu emprendedor.</p> <p>Cabe destacar el Departamento de Orientación que, dentro de su plan de acción tutorial, organizará actividades relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.</li> </ul>
--------------------------------	--



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.</li> <li>• La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.</li> <li>• El uso ético, responsable y seguro de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y los dispositivos digitales.</li> <li>• Etc.</li> </ul>

<b>ORIENTACIONES CONCRETAS</b>	La comprensión lectora	Potenciar la lectura de textos, uso de diccionarios y obras de consulta.
	La expresión oral y escrita	<p>Establecer actividades donde el alumno deba exponer de forma oral con adecuación y corrección.</p> <p>Cuidar la correcta ortografía.</p> <p>Proporcionar al alumnado indicaciones concretas para garantizar la correcta presentación de trabajos escritos y cuadernos (caligrafía, márgenes, paginación, índice, estructura...)</p>
	La comunicación audiovisual	Utilización de recursos y medios audiovisuales como complemento habitual en todas las materias.
	La competencia digital	<p>Comprobar el acceso de todo el alumnado a la plataforma EDUCACYL (TEAMS, Correo electrónico, etc.)</p> <p>Selección de aplicaciones informáticas relevantes para el aprendizaje: WORD, EXCEL, POWERPOINT, KAHOOT, etc.</p>
	El emprendimiento social y empresarial	Fomentar la participación del alumnado en diversas actividades relacionadas con el tejido social y empresarial del entorno.



El fomento del espíritu crítico y científico	<p>Potenciar entre el alumnado una actitud crítica y selectiva a la hora de consultar información que permita crear una opinión propia y fundamentada.</p> <p>Proporcionar herramientas o hábitos para contrastar la información recibida desde cualquier fuente y asegurar su veracidad.</p>
La educación emocional y en valores	<p>Conocer y respetar los diferentes estados de ánimo y emociones de la persona, especialmente en una etapa tan complicada como la adolescencia.</p> <p>Colaborar con el Departamento de Orientación en todas aquellas actividades relacionadas con el desarrollo emocional de la persona.</p>
La igualdad de género	<p>Garantizar entre el alumnado un clima de respeto e igualdad efectiva entre ambos géneros.</p>
La creatividad	<p>Permitir y valorar las aportaciones originales de los alumnos en la realización de trabajos y proyectos.</p>
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	<p>Difundir y fomentar hábitos saludables en aspectos básicos de la vida (alimentación, relaciones, estilo de vida, horarios, etc.).</p> <p>Informar de conductas que entrañen riesgos para la salud física o emocional (sedentarismo, mala alimentación, abuso de dispositivos, consumo de sustancias, etc.)</p>
La formación estética	<p>Educar en el disfrute y apreciación del valor estético de la realidad circundante, especialmente los productos con finalidad artística.</p> <p>Fomentar en el alumno el gusto por el esmero, limpieza y cuidado en la producción de trabajos, cuadernos y materiales.</p> <p>Respeto por los diferentes estilos y/o gustos personales, a la hora de percibir y valorar la condición estética de la realidad.</p>
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	<p>Valorar el ahorro de bienes de uso básico (agua, energía) en la práctica diaria.</p> <p>Concienciar al alumnado de la importancia del cuidado del medio ambiente, el adecuado tratamiento de residuos y el uso responsable de los recursos.</p>
El respeto mutuo	<p>Fomentar en el aula un clima de comunicación libre y respetuosa.</p> <p>Realizar actividades que permitan la expresión de opiniones, valores, etc. garantizando el respeto por la postura de la otra persona.</p>



La cooperación entre iguales	Fomentar la realización de trabajos ABP. Poner en práctica actividades que permitan la coevaluación. Establecer momentos en el aula para la ayuda entre compañeros.
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.	Llevar a cabo todas las medidas establecidas en el Plan digital de centro, así como otras actividades integradas en el Plan de Acción Tutorial.
La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	Fomentar la participación del alumnado en órganos de gobierno del centro (CE), otros órganos (Junta de Delegados) o Asociaciones (AJAC). Realizar actividades de difusión e intercambio cultural con representantes de otras culturas (alumnos de familias emigrantes).

#### **4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.**

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

La práctica docente garantizará la personalización del aprendizaje, la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa a través de la puesta en práctica de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Concretamente en tres aspectos: actuación autónoma (en situaciones personales y sociales, simples y complejas), la interacción con grupos heterogéneos (para relacionarse, cooperar y resolver situaciones) y el uso interactivo de herramientas (desde el lenguaje hablado y escrito y otros lenguajes formales hasta las más variadas tecnologías de la información y de la comunicación).

Se tomará como punto de partida tanto el nivel de competencia inicial del alumnado como su realidad, contemplando una amplia diversidad de contextos de aprendizaje.

Los principios metodológicos adecuados para estos objetivos deben reservar para el alumnado un desempeño activo y participativo que potencie la capacidad reflexiva y de aprender por sí mismos y la capacidad de búsqueda selectiva y el tratamiento de la información a través de diferentes soportes, de forma que sean capaces de crear, organizar y comunicar su propio conocimiento.

El trabajo individual debe alternar con el trabajo cooperativo y en equipo (ya sea en parejas, pequeño o gran grupo).

Se procurará dar variedad en la estructura de la sesión de clase, así como la flexibilidad en el uso de los espacios y la diversidad en los agrupamientos.

Por último, se fomentará el diseño y puesta en práctica de proyectos interdisciplinares basados en la interrelación entre distintos saberes de una materia o de diferentes materias y de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación. Proyectos y



situaciones de aprendizaje donde el trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa.

### 5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

#### Criterios de carácter general:

Los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Nuestro centro promoverá la realización de actividades integradas en el proyecto significativo denominado “Jornadas Culturales”, pudiendo realizarse actividades desde cada materia de forma individual o bien de forma interdisciplinar, a medida que se avance en su diseño.

En ese sentido, se incluirá una actividad en el plan de formación de profesorado para ello. Se realizarán varias sesiones formativas en horario extraescolar acerca de nuevas metodologías educativas (ABP, trabajo colaborativo, etc.).

Posteriormente, se permitirá la organización horaria para la realización de actividades de forma flexible entre grupos de distinto nivel o de varias materias del mismo nivel.

El objetivo final consiste en la presentación de una serie de actividades en torno a un “leit motiv” (25 ANIVERSARIO) ante la comunidad educativa de forma virtual o presencial.

#### Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares:

<i>Título</i>	<i>Temporalización por trimestres</i>	<i>Materia/ Materias</i>	<i>Otros criterios</i>
Jornadas Culturales	<b>1º y 2º trimestre</b>	Todas	A partir del leit motiv “25 aniversario”, los profesores de los diferentes departamentos organizarán proyectos desde cada materia o de forma interdisciplinar para contribuir a este evento.
	Elija un elemento.		



	Elija un elemento.		
--	--------------------	--	--

## 6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

<b>Materiales</b>	<p>Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación.</p> <p>Deben potenciar la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.</p> <p>Se hará uso de material tanto tradicional como innovador, en diferentes soportes: materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios...), audiovisuales, multimedia e informáticos, que aseguren la accesibilidad a la diversidad de los mismos.</p> <p>Será de especial importancia el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), tanto en lo que se refiere al equipamiento como a herramientas y programas o aplicaciones.</p>
<b>Recursos</b>	<p>El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.</p> <p>El centro promoverá la recopilación de dichos materiales y recursos en un repositorio general a través de las siguientes vías:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Blog de centro, especialmente mediante la contribución de cada departamento.</li><li>• Carpetas de recursos y actividades con acceso desde la página web del centro.</li><li>• Pestaña de <u>Archivos</u> de los respectivos equipos de TEAMS creados por los profesores de cada grupo-materia.</li></ul>

## 7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

<b>Técnicas e instrumentos de evaluación</b>	Los instrumentos para la evaluación serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. Las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales.
<b>Momentos de evaluación</b>	Fechas de sesiones de evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1ª Evaluación: 17, 18 y 19 de diciembre.</li><li>• 2ª Evaluación: 25, 26 y 27 de marzo.</li><li>• 3ª Evaluación y Evaluación Final: 24 de junio.</li></ul>
<b>Agentes evaluadores</b>	Profesores de cada materia.



<b><i>Criterios de calificación de las materias</i></b>	Cada departamento didáctico establecerá en sus respectivas programaciones didácticas los criterios de calificación, que serán informados al alumnado al inicio del curso académico.
---	---

***Otras directrices generales:***

#### **8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.**

<b><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Al principio de cada curso, el profesorado informará al alumnado sobre las competencias específicas, los criterios de evaluación, los contenidos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de las respectivas materias y, en su caso, ámbitos. Asimismo, quienes ejerzan la tutoría de los grupos les informarán sobre los criterios de promoción o titulación.</li><li>• Tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias. Sí se transmitirá de forma personalizada, mediante llamada telefónica o entrevista personal, en aquellos casos en que las decisiones o acuerdos alcanzados en las sesiones de ev. afecten a las materias cursadas por el alumno o a la conveniencia de aplicar Adaptaciones curriculares.</li><li>• Según lo establecido en el artículo 12 de la Orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción o titulación, así como acceso a los documentos oficiales de su evaluación, en la parte referida al alumno de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. También tendrán acceso a las pruebas que se les apliquen a sus hijos o tutelados, previa solicitud al profesor correspondiente.</li><li>• En cuanto a los resultados del alumnado, tras las sesiones de seguimiento y de evaluación final, quien ejerza la tutoría del grupo facilitará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín individualizado, que incorporará las calificaciones obtenidas en cada materia y, en su caso,</li></ul>
--	--



	<p>ámbito, así como el grado de adquisición de las competencias clave. Se ofrecerá a tutores y miembros del equipo docente la posibilidad de incorporar numerosas observaciones relacionadas con el aprendizaje, resultado académico, etc. del alumno.</p>
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los tutores llevarán a cabo una selección de la información relevante recabada en dichas sesiones de preevaluación para trasladarla al equipo docente.</li><li>• Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</li></ul>
<p><i>Otros criterios de información a las familias</i></p>	<p>Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre ello, así como las posibles medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.</p>

**9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.**

**MEDIDAS DE REFUERZO:**

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo, a partir de las respectivas valoraciones de resultados elaboradas por los departamentos didácticos, al menos, tras cada sesión de evaluación de seguimiento trimestral.
- Dentro de la valoraciones de resultados ya mencionadas, cada departamento propondrá una serie de propuestas de mejora, grupales o individuales, cuando así se considere necesario.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

**PLANES DE REFUERZO (alumnos que no promocionan):**

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el modelo incluido en el Plan de Refuerzo del IESO Cigales.



- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

#### PLANES DE RECUPERACIÓN

Respecto a la recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos, cada departamento regulará como realizarla y dicho proceso quedará reflejado en su programación. Desde jefatura de estudios se entregará a los jefes de departamento el listado de alumnos con materias pendientes de cada departamento

Durante la primera semana del mes de octubre, los jefes de departamento, entregarán en jefatura de estudios las fechas de los exámenes y de entrega de trabajos de los alumnos con materias pendientes, con la finalidad de elaborar el calendario de pruebas de recuperación que será publicado y difundido en la página web.

Posteriormente los jefes de departamento elaborarán y entregarán en Jefatura de Estudios un informe individualizado donde se especifique cómo recuperar cada materia.

El Jefe de Estudios recopila estos informes individualizados y los distribuye a los tutores de cada grupo.

Posteriormente el tutor de cada alumno entregará a éste dichos informes.

El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

La evaluación final de pendientes se realizará con antelación a la evaluación final de junio.

#### 10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<b><i>Sobre el diseño</i></b>	Se deben plantear como situaciones problema, en la medida de lo posible cercanas al contexto del alumnado, formadas por una sucesión de tareas de creciente complejidad, y que movilicen aprendizajes adquiridos previamente procedentes de diferentes bloques de contenidos o de diferentes materias. Deben resultar motivadoras, seguir los principios DUA, y tienen que emplear metodologías activas, dialógicas e interactivas, así como implicar el empleo de diferentes soportes y formatos.
<b><i>Sobre la puesta en práctica</i></b>	Para su correcta gestión es conveniente dividir la situación de aprendizaje en diferentes fases, para las cuales se concrete tanto el tiempo que deben durar, tipos de agrupamientos, materiales, recursos y productos de aprendizaje que va a generar el alumnado. Cada docente, en su programación determinará la extensión de estas situaciones, en función de la secuencia de unidades temporales de la programación de cada trimestre, así como los contenidos, criterios y aprendizajes necesarios para su realización.
<b><i>Otras</i></b>	La concreción de diferentes productos para cada fase, y la definición de los respectivos instrumentos de evaluación asociados a estos productos (rúbricas, escalas de valoración, listas de control...) permite activar la autorregulación del propio alumnado, la evaluación continua por parte del docente del progreso del alumnado, así como la identificación de posibles problemas del propio diseño de la situación de aprendizaje.



## 11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
  - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
  - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
  - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
  - a. Planificación de la Práctica docente.
    - a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica y aula.
    - a.2. Respeto de la coordinación docente.
  - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
    - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
    - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
  - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
    - c.1. Respeto de las actividades.
    - c.2. Respeto de la organización del aula.
    - c.3. Respeto del clima en el aula.
    - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
  - d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
    - d.1. Respeto de lo programado.
    - d.2. Respeto de la información al alumnado.
    - d.3. Respeto de la contextualización.
  - e. Evaluación del proceso.
    - d.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
    - d.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.



Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
  - o Proyecto Educativo.
  - o Programación General Anual.
  - o Propuesta Curricular.
  - o Programaciones Didácticas.
  - o Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe, que será incluido en las memorias de Departamento.
- Diario del profesor, que queda reflejado en la programación de aula.

Los momentos en los que se realizará la evaluación serán, al menos, trimestralmente: tras cada evaluación informativa (trimestral), la CCP recopilará datos valorativos y propuestas de mejora de resultados mediante un modelo de informe establecido por el centro.

#### e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Porcentajes de respuestas favorables / desfavorables	Cuestionario de satisfacción con el contenido del documento	Periodo de elaboración de la Propuesta Curricular	Claustro de profesores
Porcentajes de respuestas favorables / desfavorables	Cuestionario de satisfacción con el contenido del documento	Tras su elaboración	Componentes del Consejo Escolar
Aportaciones, sugerencias y propuestas de mejora	Cuestionario de aportaciones a la memoria de centro	Final de curso	Profesores, Jefes de Departamento, Consejo Escolar.

#### ***Propuestas de mejora:***

**La propuesta curricular será evaluada por los órganos de gobierno del centro, equipo directivo, consejo escolar y claustro de profesores.**

**Para ello se utilizarán las siguientes fuentes de información:**

Fuentes de información, instrumentos o estrategia de recogida de información:

- Memorias e informes de cada uno de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- Informes de programas.
- Memorias de departamentos.



- Actas de evaluación final (tutores y juntas de profesores)

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Métodos pedagógicos y didácticos utilizados.
- Criterios para los agrupamientos de los alumnos
- Criterios de promoción del alumnado
- Criterios de evaluación y recuperación de alumnos con materias pendientes.
- Adecuación de las programaciones didácticas.

Estos informes serán revisados, y con las conclusiones más relevantes, el Equipo Directivo elaborará el informe de la memoria final y se extraerán las propuestas de mejora y modificación.



**ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN**

CURSO PRIMERO		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	x		x																x		x	x	x	x					x	x			x		
	Criterio de Evaluación 1.2	x		x														x			x		x							x	x			x		
	Criterio de Evaluación 1.3					x									x						x		x	x	x						x					
	Criterio de Evaluación 1.4																	x			x		x						x	x						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		x						x					x			x								x			x	x							
	Criterio de Evaluación 2.2		x			x			x								x					x			x	x		x	x							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	x				x						x			x							x					x	x	x						x	
	Criterio de Evaluación 3.2	x				x						x			x							x					x	x	x						x	
	Criterio de Evaluación 3.3	x				x									x							x					x	x	x						x	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				x				x							x	x										x						x	x		x
	Criterio de Evaluación 4.2								x							x	x										x						x	x		x
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	x																		x			x			x			x			x		x		
	Criterio de Evaluación 5.2																				x		x			x			x			x		x		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		x	x									x		x								x	x			x			x	x					
	Criterio de Evaluación 6.2		x	x									x		x								x	x	x			x			x	x				





# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

## CURSO TERCERO

		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4									
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	x		x																	x			x	x										x									
	Criterio de Evaluación 1.2	x		x														x																		x								
	Criterio de Evaluación 1.3					x									x									x	x	x																		
	Criterio de Evaluación 1.4																	x																										
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		x						x																x			x	x															
	Criterio de Evaluación 2.2		x			x			x																x	x		x	x															
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	x				x									x												x	x	x									x						
	Criterio de Evaluación 3.2	x				x									x												x	x	x									x						
	Criterio de Evaluación 3.3	x				x									x												x	x	x									x						
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				x				x																													x	x		x			
	Criterio de Evaluación 4.2								x																															x	x		x	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	x																																										
	Criterio de Evaluación 5.2																																											
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		x	x																																								
	Criterio de Evaluación 6.2		x	x																																								



CURSO CUARTO		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4					
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	x		x																	x			x	x										x					
	Criterio de Evaluación 1.2	x		x														x			x															x				
	Criterio de Evaluación 1.3					x									x						x			x	x															
	Criterio de Evaluación 1.4																	x			x																			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		x						x						x			x							x				x	x										
	Criterio de Evaluación 2.2		x			x			x									x					x		x			x	x											
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	x				x						x			x								x				x	x	x								x			
	Criterio de Evaluación 3.2	x				x						x			x								x					x	x	x								x		
	Criterio de Evaluación 3.3	x				x									x								x					x	x	x								x		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				x				x								x	x										x							x	x		x		
	Criterio de Evaluación 4.2								x								x	x										x								x	x		x	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	x																			x			x				x										x		
	Criterio de Evaluación 5.2																				x		x					x											x	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		x	x									x		x													x												
	Criterio de Evaluación 6.2		x	x									x		x													x												



**ANEXO II. RELIGIÓN CATÓLICA**

**CURSO PRIMERO**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia específica 1	x													x			x		x				x											x		
			x					x					x			x			x	x		x														
Competencia específica 2		x												x							x			x	x											
								x		x													x				x									
Competencia específica 3	x				x																x														x	
					x								x	x							x															x
Competencia específica 4				x										x			x																x	x		x
														x																				x		x
Competencia específica 5														x						x		x														x
	x									x									x																	x
Competencia específica 6		x	x																																	x
		x		x																																x



CURSO SEGUNDO

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Competencia específica 1	x													x			x		x				x												x		
			x					x					x			x			x	x		x															
Competencia específica 2		x									x			x							x			x	x												
								x		x														x			x										
Competencia específica 3	x				x																x						x									x	
					x							x		x							x					x											x
Competencia específica 4				x										x			x									x							x	x		x	
								x					x			x																	x			x	
Competencia específica 5											x			x							x		x			x									x		
	x							x		x									x	x															x		
Competencia específica 6		x	x																				x												x		
		x		x								x		x																					x		



CURSO TERCERO

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia específica 1	X													X			X		X			X												X		
			X					X					X			X			X	X		X														
Competencia específica 2		X								X				X						X			X	X												
								X	X														X			X										
Competencia específica 3	X				X															X						X								X		
				X								X		X						X					X									X		
Competencia específica 4				X										X		X									X						X	X		X		
								X				X				X															X				X	
Competencia específica 5										X				X						X	X			X									X			
	X							X	X										X	X													X			
Competencia específica 6		X	X																		X		X									X				
		X		X								X		X							X	X				X					X					



CURSO CUARTO

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia específica 1	X													X			X		X			X												X		
			X					X					X			X			X	X		X														
Competencia específica 2		X									X			X						X			X	X												
								X	X														X			X										
Competencia específica 3	X				X															X						X								X		
					X							X		X						X					X										X	
Competencia específica 4				X										X		X									X							X	X		X	
								X				X				X																X			X	
Competencia específica 5										X				X						X	X			X									X			
	X							X	X										X	X													X			
Competencia específica 6		X	X																		X		X									X				
		X		X								X		X								X	X			X						X				